



8

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 MAY 2001

CIRCULAR R.N. Nº 168

SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a Ud. a fin de informarle sobre las características y el nuevo diseño del Certificado de Importación, ejemplares duplicado y triplicado, que se ha aprobado por Disposición D.N. Nº 270/01.

Dicho certificado presenta un tamaño ajustado al formato normalizado "oficio", esto es de 355 mm. por 217 mm., distancias uniformes entre los marcos, en microletra, superior e izquierdo, los que mantendrán 12 mm. y 10 mm. respectivamente, con una variación aproximada y estimada aceptable de hasta 0,7mm..

Respecto de sus características técnicas, se mantienen las de los anteriores, con alguna modificación, esto es:

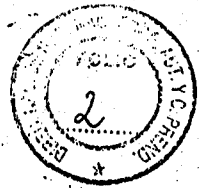
- Papel: sin blanco óptico, con reacción opaca bajo la luz ultravioleta y con filigrana exclusiva (marca de agua) de la Cooperativa Obrera Gráfica Campichuelo Ltda.
- Fondos: se mantienen los colores que componen los fondos visibles como también el diseño siendo el tamaño de los espacios ajustado al requerido por las impresoras. Se agrega un fondo en tinta invisible de reacción celeste bajo la Lámpara de Wood con las iniciales "RNPA" repetido en dos oportunidades, cuyos tramos plenos aparecen atravesados por líneas oblicuas. Estas iniciales cubren parcialmente los datos variables del certificado por lo que resulta importante verificar que bajo dicha lámpara estas siglas se encuentren sin alteraciones de ningún tipo y homogéneamente impresas.
- Numeración de control: estampada en tinta negra con viro al color verde bajo la Lámpara de Wood. El número está repetido en tinta invisible, sólo apreciable bajo dicha lámpara, entre el rectángulo del control visible y el encabezado del certificado.
- Encabezado: el encabezado "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION - Registro Nacional de la Propiedad del Automotor" está impreso en tinta color negro con viro al color verde bajo la Lámpara de Wood, a diferencia del resto de las impresiones literales en color negro.
- Microrenglones: se mantienen las iniciales en microletra que componen tanto los renglones como los recuadros del certificado, con excepción de los laterales del recuadro correspondiente a "RESTRICCIONES AL DOMINIO", en los cuales se lee "COOPERATIVA DETRABAJO OBRERA GRAFICA CAMPICHUELO C.O.CA. LIMITADA" en forma ininterrumpida.

DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y SERVICIOS
COORDINADOR DEL DEPTO.
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y SERVICIOS

MARIA LUISA B. DE COPERTARI
COORDINADOR DEL DEPTO.
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y SERVICIOS
COORDINADOR DEL DEPTO.
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y SERVICIOS

Handwritten signature



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

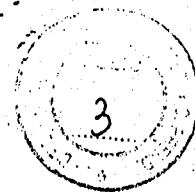
En cuanto a su diseño, éste ha cambiado sustancialmente a fin de incorporar en el documento campos para consignar una serie de datos de la unidad que el anterior modelo no preveía, tales como la Licencia para Configuración de Modelo ("Homologación"), año de fabricación del automotor, observaciones generales, etc., lo cual ha llevado a redistribuir integralmente los diferentes campos.

Por tal razón se entiende conveniente describir el contenido de los distintos rubros del certificado, adjuntándose copia de un ejemplar de éste, para facilitar su lectura y análisis:

- 1) **CERTIFICADO DE IMPORTACION DE:** Contiene una leyenda mediante la cual se indica el tipo de mercadería importada (automotor, motovehículo, maquinaria agrícola, etc.). Este dato será de utilidad para determinar la competencia del Registro Seccional en la inscripción inicial.
- 2) **CONTROL:** Contiene la numeración correlativa del certificado. Se diferencia del número del Certificado de Importación ya que éste lo consigna la Delegación Aduanera a través del sistema de emisión, mientras que el de Control lo preimprime la imprenta que confecciona el certificado. Ambos números se encuentran registrados en la base de datos del sistema.
- 3) **CONTROL IMPRESION:** Contiene el mismo número impreso por la imprenta en el campo "CONTROL".
- 4) **NUMERO DE CERTIFICADO:** Contiene el número asignado por el sistema al Certificado de Importación.
- 5) **2º EJEMPLAR REEMPLAZA A:** Se completa cuando se emite un nuevo certificado por pérdida, robo o deterioro del anteriormente emitido. El sistema consigna en este campo el número de certificado al que se está reemplazando.
- 6) **DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE:** En él se indica la Delegación Aduanera correspondiente a la Aduana por donde fue nacionalizada la mercadería y, consecuentemente, por donde se realizó el trámite de emisión del Certificado de Importación.
- 7) **FECHA DE HABILITACION:** Contiene la fecha en el que fue habilitado y emitido el certificado.
- 8) **NUMERO DE DESPACHO:** Contiene el número de Despacho de Importación por el cual se nacionalizó la unidad.
- 9) **ORDEN:** En este campo se consigna un número que representa una apertura del Despacho, por ejemplo 1, 2, 3, etc.. Dichas aperturas pueden tener su origen en alguna de las siguientes causas: porque las mercaderías del Despacho corresponden a distintos tipos de certificados (v.g. un automotor y un motovehículo), que haya un importador y distintos compradores declarados en despacho, etc..
- 10) **NRO. DE LINEA:** Se consigna el número de línea de la Declaración Jurada de Individualización de Mercaderías (DJIM) a la que corresponde el vehículo.
- 11) **FECHA DE NACIONALIZACION:** Contiene, cuando se trata de un Despacho de Importación, la fecha de oficialización del mismo.

RECEBIÓ EN LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS
El 2001
MAYO
MARIA LUISA B. DE COPERTARI
COORDINADORA GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS
DESPACHO Y SERVICIOS

20



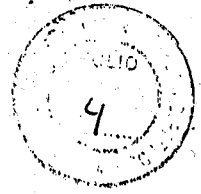
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

- 12) **HOMOLOGACION:** Se consigna el número de "Licencia para Configuración de Modelo" (L.C.M.) otorgada por la Subsecretaría de Industria para ese vehículo.
- 13) **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR:** Contiene el nombre o la razón social de quien realizó la gestión de importación. Cuando dicho texto supera la capacidad del campo, se consigna al final un asterisco (*) a modo de llamada y se continúa en el campo "OBSERVACIONES GENERALES" en el renglón cuyo primer caracter también sea un asterisco (*).
- 14) **DOCUMENTO DEL IMPORTADOR:** Contiene el número de CUIT, CUIL o CDI del importador.
- 15) **NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO:** Contiene su nombre o la razón social. Cuando dicho texto supera la capacidad del campo se consigna al final dos asteriscos (**) a modo de llamada y se continúa en el campo "OBSERVACIONES GENERALES" en el renglón cuyo primer caracter también sean dos asteriscos (**).
- 16) **DOCUMENTO DEL COMPRADOR:** Contiene el número de CUIT, CUIL o CDI del comprador declarado en despacho.
- 17) **CODIGO - VEHICULO MARCA:** Se consigna el código de la marca y la leyenda correspondiente.
- 18) **CODIGO - VEHICULO TIPO:** Se consigna el código de tipo de vehículo y la leyenda correspondiente.
- 19) **CODIGO - VEHICULO MODELO:** Se consigna el código de modelo y la leyenda correspondiente.
- 20) **AÑO DE FABRICACION:** Contiene el año de fabricación.
- 21) **MODELO AÑO:** Se consigna el modelo año de la unidad. Cabe destacar que la determinación del modelo año la realiza el Registro Seccional al momento de la inscripción inicial aplicando para ello las normas dictadas por la Subsecretaría de Industria, organismo competente en la materia.
- 22) **PESO IMPONIBLE:** Se consigna el peso imponible de la unidad que corresponde en cada caso según su tipo, pudiendo ser la cilindrada para un motovehículo, el peso en orden de marcha para un automóvil, peso de la unidad más capacidad de carga en un vehículo para el transporte de carga, etc..
- 23) **CODIGO - MOTOR MARCA:** Se consigna el código de la marca y la leyenda correspondiente.
- 24) **NUMERO:** Contiene el número de motor.
- 25) **CODIGO - CHASIS/BAST/CUADRO MARCA:** Se consigna el código de marca y la leyenda correspondiente.
- 26) **NUMERO:** Contiene el número de chasis, bastidor o cuadro.
- 27) **CODIGO - PAIS DE FABRICACION:** Se consigna el código del país de fabricación de la unidad y la leyenda correspondiente.
- 28) **CODIGO - PAIS DE PROCEDENCIA:** Se consigna el código del país de procedencia de la unidad y la leyenda correspondiente.
- 29) **CODIGO - REGIMEN DE IMPORTACION:** Contiene el código de régimen y la leyenda descriptiva por el cual fue autorizada la importación del vehículo. Se corresponde con los indicados en el Digesto de Normas Técnico-Registrales.

04
MAYO 2004
MARIA LUISA... DE COORDINADORA
COMISION...
REGISTRO Y SERVICIOS

31



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

- 30) **RESTRICCIONES AL DOMINIO:** Contiene las restricciones al dominio que corresponden según el régimen de importación consignado en el punto anterior y que también se encuentran en el Digesto de Normas Técnico-Registrales.
- 31) **OBSERVACIONES GENERALES:** Además de la continuación de los nombres del importador o del comprador declarado en despacho cuyo texto supere el campo destinado a tal fin descrito en los puntos 13) y 15), contiene toda otra aclaración o información sobre alguna particularidad que pueda presentar la unidad o el trámite y cuyo conocimiento pueda ser de importancia para el Encargado que deba practicar la inscripción o deba tenerse como antecedente a tener en cuenta en el futuro.
- 32) **RECUADRO EN BLANCO SIN FONDO DE SEGURIDAD:** Contiene los números del certificado, motor y chasis o cuadro de la unidad mediante códigos de barra del tipo "3 de 9", a los efectos de que dichos datos puedan ser capturados mediante un lector óptico, reduciéndose de esta forma, la posibilidad de cometer un error de digitación.
- 33) **SELLO DEL COORDINADOR:** Puede estar consignado manualmente o por el sistema de emisión de certificados.
- 34) **FIRMA DEL COORDINADOR:** Puede estar consignada en forma manuscrita o por el sistema de emisión de certificados.
- 35) **SELLO DEL IMPORTADOR:** Contiene el sello del importador o el apoderado de la firma que figura como importadora de la unidad.
- 36) **FIRMA DEL IMPORTADOR:** Contiene la firma del importador, siempre en forma manuscrita.

Por último y sin perjuicio de recordar la importancia del control debido del certificado de importación por formar parte de la seguridad del sistema registral, se informa que el último formulario del diseño anterior es el Control N° 01.590.000, por lo que los del nuevo diseño comienzan con el N° 01.590.001.

Saludo a Ud. atentamente.

"CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA,
EXPIBIÉNDOSE ESTA CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD EN LOS 04 CUADROS DEL
MES DE mayo de 2001" *[Firma]*

[Firma]
MARIA LUISA B. DE COPERTARI
COORDINADOR DEL DEPTO.
DESPACHO Y SERVICIOS

[Firma]
Dra. ADRIANA CRISTINA BRONCHI
Jefe Dpto. Registros Nacionales



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADO DE IMPORTACION DE	CONTROL	CONTROL IMPRESION
-------------------------------	---------	-------------------

NUMERO DE CERTIFICADO	2° EJEMPLAR REEMPLAZA A	DELEGACION ADUANA INTERVINIENTE	FECHA DE HABILITACION
-----------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------

NUMERO DE DESPACHO	ORDEN	NRO. DE LINEA	FECHA DE NACIONALIZACION	HOMOLOGACION
--------------------	-------	---------------	--------------------------	--------------

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR	DOCUMENTO DEL IMPORTADOR
--------------------------------------	--------------------------

NOMBRE DEL COMPRADOR DECLARADO EN DESPACHO	DOCUMENTO DEL COMPRADOR
--	-------------------------

CODIGO	VEHICULO MARCA	CODIGO	VEHICULO TIPO
--------	----------------	--------	---------------

CODIGO	VEHICULO MODELO	AÑO DE FABRICACION	MODELO AÑO	PESO IMPONIBLE
--------	-----------------	--------------------	------------	----------------

CODIGO	MOTOR MARCA	NUMERO
--------	-------------	--------

CODIGO	CHASIS/BAST/CUADRO MARCA	NUMERO
--------	--------------------------	--------

CODIGO	PAIS DE FABRICACION	CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA
--------	---------------------	--------	---------------------

CODIGO	REGIMEN DE IMPORTACION
--------	------------------------

RESTRICCIONES AL DOMINIO

OBSERVACIONES GENERALES

SELLO DEL COORDINADOR FIRMA DEL COORDINADOR SELLO DEL IMPORTADOR FIRMA DEL IMPORTADOR

DUPLICADO

60741

EXPEDIENTE N° 15.314/2010
 DE LOS REGISTROS DE LA COMARCA
 DE BUENOS AIRES
 MARIA LUJAN B. DE COPERTARI
 COORDINADOR DEL DEPTO.
 DESPACHO Y SERVICIOS